



## ORDENANZA

En Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal y CODEM, celebrada el día 09 de abril del presente año, se tomaron los siguientes acuerdos de cumplimiento obligatorio.

1. Hasta el domingo 12 de abril, se mantiene vigente la ordenanza municipal emitida en fecha 03 de abril en la que se acordó que las terminaciones de números de identidad 7, 8,9 y 0 circularan el día viernes 10 de abril. Sábado y Domingo nadie circula.
2. En base al comunicado oficial emitido el día miércoles 08 de abril, a partir del lunes 13 de los corrientes, se extiende el toque de queda absoluto a nivel municipal hasta el 19 de abril, en base al decreto Nacional.
3. Se mantienen cerrados todos los establecimientos comerciales a excepción de pulperías y farmacias en base a los horarios establecidos en el comunicado Nacional, en el caso de abarroterías, bodegas comerciales, supermercados están autorizados para entregas a domicilio, únicamente para abastecimiento de pulperías.
4. La movilización de las personas para abastecimiento de alimentos y medicamentos se hará de acuerdo a la terminación de su número de identidad según el día que corresponda en base al comunicado oficial del Gobierno Central. Quedan exceptos de esta restricción las personas que desarrollan actividades de ayuda humanitaria debidamente acreditadas y las personas que portan salvoconducto.
5. Las entidades financieras de este término Municipal permanecerán cerradas hasta nuevo aviso, con el fin de disminuir la circulación de personas en el municipio.

Todo esto en aplicación a lo que establecen los artículos 26, numeral 6, 36, 59 de la Ley de Policía y Convivencia Social, artículos 18 y 29 de la Ley del Sistema de Gestión de Riesgos SINAGER: **la presente ordenanza es de cumplimiento inmediato, entrando en vigencia el 13 de abril del 2020, quedando sujeta a modificaciones y extinción de vigencia de acuerdo a las disposiciones que establezca esta Corporación Municipal.**

Dado en la ciudad de Corquín, departamento de Copán a los 09 días del mes de abril del dos mil veinte.

  
Amílcar Paz Mejía



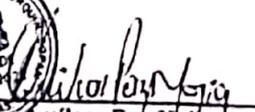
## **COMUNICADO**

La honorable Corporación Municipal de Corquín, Departamento de Copán, en uso de las facultades que la ley le confiere **ORDENA** lo siguiente:

1. En base al comunicado oficial emitido el día miércoles 08 de abril, a partir del lunes 13 de los corrientes, se extiende el toque de queda absoluto a nivel municipal hasta el 19 de abril, en base al decreto Nacional.
2. Se mantienen cerrados todos los establecimientos comerciales a excepción de pulperías y farmacias en base a los horarios establecidos en el comunicado Nacional, en el caso de abarroterías, bodegas comerciales, supermercados están autorizados para entregas a domicilio, únicamente para abastecimiento de pulperías.
3. La movilización de las personas para abastecimiento de alimentos y medicamentos se hará de acuerdo a la terminación de su número de identidad según el día que corresponda en base al comunicado oficial del Gobierno Central. Quedan exceptos de esta restricción las personas que desarrollan actividades de ayuda humanitaria debidamente acreditadas y las personas que portan salvoconducto.
4. Las instituciones financieras de este término Municipal se abrirán al público a partir del lunes 13 de abril, ateniendo al público según el último dígito de su documento de identificación en base al comunicado Nacional, en el horario habitual establecido por la banca.
5. El presente comunicado deja sin valor ni efecto el comunicado emitido el 09 de abril por esta Corporación Municipal.

Todo esto en aplicación a lo que establecen los artículos 26, numeral 6, 36, 59 de la Ley de Policía y Convivencia Social, artículos 18 y 29 de la Ley del Sistema de Gestión de Riesgos SINAGER: **el presente comunicado es de cumplimiento inmediato, entrando en vigencia el 13 de abril del 2020, quedando sujeta a modificaciones y extinción de vigencia de acuerdo a las disposiciones que establezca esta Corporación Municipal.**

Dado en la ciudad de Corquín, departamento de Copán a los 12 de abril del dos mil veinte.

  
**Amilcar Paz Mejía**  
Alcalde Municipal